



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL**

PROCESO ALIMENTOS DE MAYORES RAD.
13647408900120230004900 DTE: ROBERTO RAMOS
QUIROZ, DDO: DOMINGA ESTHER SARMIENTO DE
RAMOS.

MAYO VEINTICINCO (25) DE DOS MIL VEINTITRES (2023)

Dentro del presente proceso, se observa que el apoderado de la parte demandante, intenta la notificación personal de la parte demandada, conforme lo establecido en la Ley 2213 de 2022. Acreditó haber cumplido la carga procesal de informar cómo obtuvo el correo electrónico de la parte demandada, y presentó evidencias.

Sin embargo, el apoderado intenta la notificación de la parte demandada **sólo** con el envío del auto admisorio de la demanda, sin acreditar el envío de la demanda y sus anexos a la parte demandada. Si bien la demanda fue admitida pese a no existir evidencia de envío previo de la misma, esto se hizo por la solicitud de medida cautelar de fijación de alimentos provisionales. Pero ya admitida la demanda y para efectos de notificación, es necesario que la parte demandada la conozca tanto como sus anexos, para que esté en condiciones de ejercer su derecho de defensa.

En tal virtud, es necesario ordenar a la parte demandante rehacer integralmente la notificación de la parte demandada, con el envío no solo del auto admisorio de la demanda sino del escrito de la demanda y sus anexos (y sin necesidad de citatorio) en aras de prevenir nulidades o irregularidades que afecten el debido proceso y el derecho a la defensa. En consecuencia, se

RESUELVE:

PRIMERO: NO TENER POR NOTIFICADO al demandado en el proceso, por las razones expuestas en la parte motiva de éste proveído.

SEGUNDO: ORDENAR al apoderado de la parte demandante, rehacer integralmente el proceso de notificación de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

*

PATRICIA DEL CARMEN LOPEZ CANCHILA

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOL.

*Se firma con firma escaneada por indisponibilidad de plataforma firma electrónica, el 25 de mayo de 2023, a las 3:58, para publicación en estado de 26 de mayo de 2023